

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
ESPECIAL A LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL**

**MUNICIPIO DE PRADERA
VIGENCIA 2017-2018**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, julio de 2019

HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Jaime de Jesús Portilla Rosero

Subdirector Técnico de Informática

Alexander Mondragón Valencia

Representante Legal de la Entidad

Henry Devia Prado

Equipo de Auditoría:

Héctor Fabio Bedoya Bedoya

Daniela Blandón Prado

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1.	CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1.	Factores Evaluados	10
3.1.1.1.	Ejecución Contractual	10
3.1.1.2.	Muestra contractual.....	11
3.1.2.	LEGALIDAD	13
3.1.2.1.	LEGALIDAD CONTRACTUAL	14
3.1.3.	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	14
4.	ANEXOS	16

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Pradera ha acogido las directrices establecidas por el Ministerio de las TIC en relación a la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, permitiendo y garantizando el importante derecho a la información a través de su página WEB, la cual cuenta con todas las especificaciones exigidas tanto para las personas con y sin discapacidad.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor(a)

HENRY DEVIA PRADO

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE PRADERA

Pradera - Valle del Cauca

Asunto: Informe Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital vigencias 2017 y 2018

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Política de Gobierno Digital a la MUNICIPIO DE PRADERA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la política evaluada. La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran

debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Técnica de Informática.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación, la legalidad y los avances en la implementación de la política de Gobierno Digital, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión de la misma durante las vigencias 2017 y 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores:

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN:

GESTIÓN CONTRACTUAL.

LEGALIDAD.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC)

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría adelantada al MUNICIPIO DE PRADERA, conceptúa que la gestión de la Política de Gobierno Digital auditada para la vigencia 2017 es FAVORABLE, toda vez que cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia). Para la vigencia 2018 es DESFAVORABLE como consecuencia de los siguientes hechos:

Control de Gestión

Para la Vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 80.2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	80.2	1	80.2
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	80.2
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la Vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 78.2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	78.2	1.0	78.2
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	78.2
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe registrar en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



C: 753

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL.
Contralor Departamental del Valle del Cauca.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada al MUNICIPIO DE PRADERA, el concepto sobre el Control de Gestión para las vigencias 2017 y 2018 es **Favorable**, tal como se ilustra a continuación:

Para la vigencia 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 80.2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No.1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	80.2	1	80.2
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	80.2
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Para la Vigencia 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emite concepto **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 78.2 puntos resultantes de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Cuadro No.2

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Resultados	0.0	0	0.0
2. Control de Gestión	78.2	1.0	78.2
3. Control Financiero	0.0	0	0.0
Calificación total		1.00	78.2
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes Factores:

3.1.1. Factores Evaluados

3.1.1.1. Ejecución Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Eficiente**, para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.3

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PRADERA VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	1	0	0	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo, como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual para la vigencia 2018 es **Eficiente**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.4

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE PRADERA VIGENCIA 2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES							Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Interventoría	q	Obra Pública				q
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	100	0	0	0	0	0	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	1	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	100	0	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	4	100	1	0	0	0	0	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	4	100	1	0	0	0	0	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.1.2. Muestra contractual

En la etapa de planeación de la auditoria especial a la Política de Gobierno Digital, se realizó la selección de la muestra basado en la información rendida por el MUNICIPIO DE PRADERA en la plataforma de rendición de cuentas en línea RCL y a la información suministrada por la entidad auditada correspondiente a la vigencia 2017, del cual se obtuvo un universo de 3 contratos por valor de \$35.950.000 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 1 contrato por valor de \$10.200.000, correspondiente al 28,37% del universo.

Cuadro No.5

MUNICIPIO DE PRADERA - VIGENCIA 2017						
UNIVERSO CONTRATOS				TOMA MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Prestación de servicios	2	17,850,000	1	10,200,000	57.14
2	Suministro	1	35,950,000	0	-	0.00
TOTAL:		3	35,950,000	1	10,200,000	28.37

Fuente: contratos rendidos en RCL
Elaboró: Comisión Auditora

Para la vigencia 2018, se obtuvo un universo de 5 contratos por valor de

\$100.300.000 que tienen relación con la Política de Gobierno Digital.

Para la ejecución se escogió una muestra de 3 contratos por valor de \$55.100.000, correspondiente al 54,94% del universo.

Cuadro No.6

MUNICIPIO DE PRADERA - VIGENCIA 2018						
UNIVERSO CONTRATOS				TOMA MUESTRA DE CONTRATOS		
ITEM	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	MUESTRA CANTIDAD	VALOR	% MUESTRA POR VALOR
1	Prestación de servicios	2	16,150,000	2	16,150,000	100.00
2	Suministro	1	38,950,000	1	38,950,000	100.00
3	Compraventa	2	45,200,000	0	-	0.00
TOTAL:		5	100,300,000	3	55,100,000	54.94

Fuente: contratos rendidos en RCL
Elaboró: Comisión Auditora

Cuadro No.7
Muestra de Contratación Vigencia 2017 y 2018

No.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA
1	110-14-07-114	Prestación de Servicios	FORTALECIMIENTO A LA OFICINA TIC EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	7650000	1112225652: PALOMINO MUÑOZ BRANDON
2	110-14-07-28	Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.	8500000	1112225652: PALOMINO MUÑOZ BRANDON
3	110-14-07-34	Prestación de Servicios	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTAR CON EL RECURSO HUMANO ASISTENCIAL PARA REALIZAR LOS PROCESOS TIC EN LA OFICINA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	10200000	1112225652: PALOMINO MUÑOZ BRANDON

No.	CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOMBRE CONTRATISTA
4	110-14-08-07	Suministro	SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA-PARA LA VIGENCIA 2018	38950000	900450769: SISTELCO DE OCCIDENTE SAS

Fuente RCL
Elaboro: Grupo Auditor

3.1.2. LEGALIDAD

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Con deficiencias** para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 79.3 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.8

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	79.3	1.00	79.3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	79.3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Así mismo y como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es **Con deficiencias** para la vigencia 2018, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 77.3 puntos resultantes de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro No.9

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	0.0	0.00	0.0
De Gestión	77.3	1.00	77.3
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	77.3

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1.2.1. LEGALIDAD CONTRACTUAL

Se encontraron las siguientes observaciones:

Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 1

Se evidenció que la Entidad llevó a cabo la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP del contrato 110-14-07-114 de 2018, evidenciándose que fue publicado de manera extemporánea, incumpliendo posiblemente lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el principio de Publicidad y Transparencia contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Lo anterior fue causado por falta de controles administrativos en la contratación, lo que presuntamente genera falta de transparencia y publicidad de la gestión, incurriendo posiblemente en una falta de tipo disciplinaria por transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

3.1.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para la vigencia 2017, se emite un resultado **Con deficiencias** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No.10

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	70.8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	70.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Igualmente para la vigencia 2018, se emite un resultado **Con deficiencias** con base en los siguientes resultados:

Cuadro No.11

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	67.7
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	67.7

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Se evaluó la gestión administrativa en el desarrollo de la gestión pública orientada al cumplimiento de la Política Anticorrupción, Racionalización de trámites, Política de gobierno digital y se revisaron las actividades relacionadas con la satisfacción de los servicios digitales prestados a la ciudadanía, de conformidad con lo estipulado en la Política de Gobierno Digital y la protección de los derechos de los ciudadanos a través de la toma de decisiones soportadas en el uso de la tecnología. Igualmente se revisó la implementación de políticas de seguridad de la información en la Entidad, evidenciándose que la entidad ha avanzado en la implementación de los lineamientos dispuestos en la Política de Gobierno Digital.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario Nro. 2

El Municipio de Pradera no ha realizado la implementación del marco de referencia de arquitectura empresarial, incumpliendo presuntamente con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 415 de 2016, donde se define los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Esta situación se presenta por falta de conocimiento de la normatividad que regula estos lineamientos, lo que representa debilidades administrativas y operativas al momento de la toma de decisiones o para las adquisiciones que involucren tecnologías de información y comunicación, lo que podría generar una deficiente prestación de servicios a la comunidad.

Configurándose una presunta falta disciplinaria al tenor de lo consagrado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 del 2002.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL MUNICIPIO DE PRADERA Vigencias 2017-2018						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
2	2	2	0	0	0	\$0